

ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

Aprobación de la agenda

2.1 La agenda provisional, distribuida antes de la reunión (CCAMLR-XXIII/1), fue aprobada sin enmiendas (anexo 3).

2.2 El Presidente remitió el punto 3 de la agenda al Comité Permanente de Administración y Finanzas (SCAF), y los puntos 5 y 8 al Comité Permanente de Ejecución y Cumplimiento (SCIC). Los informes de SCAF y SCIC figuran en los anexos 4 y 5, respectivamente.

Informe del Presidente

2.3 El Presidente rindió un informe de las actividades realizadas durante el período entre sesiones. Informó que Mauricio se había adherido a la Convención el 2 de octubre de 2004, y que la Comisión tenía ahora 24 miembros y ocho Estados parte de la Convención. También informó que la Comisión no había experimentado problemas de orden presupuestario en los últimos años, lo que se atribuía en gran parte al retorno a niveles históricos de la tasa de cambio del dólar australiano con respecto al dólar estadounidense.

2.4 Se llevaron a cabo dos reuniones de los grupos de trabajo del Comité Científico conjuntamente con las reuniones de sus subgrupos y talleres durante el período entre sesiones, según se detalla en el punto 4.

2.5 Australia, Nueva Zelanda y el Reino Unido designaron 43 inspectores en la temporada 2003/04 conforme al Sistema de Inspección de la CCRVMA. Se recibieron diez informes de inspección, todos del Reino Unido.

2.6 Todos los barcos que participaron en la pesca de peces en el Área de la Convención llevaron a bordo observadores científicos designados de acuerdo con el Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA (véase el párrafo 4.4 más adelante).

2.7 Los miembros de la CCRVMA participaron activamente en 10 pesquerías en el Área de la Convención durante la temporada 2003/04. Se realizaron además otras cuatro pesquerías para las cuales existen medidas de control en ZEE nacionales dentro del Área de la Convención. Al 24 de septiembre del presente año, los barcos que operaron de acuerdo con las medidas de conservación en vigencia habían declarado una captura total de 87 133 toneladas de kril, 13 307 toneladas de austromerluza, y 2 737 toneladas de draco rayado; otras especies fueron extraídas como captura secundaria (CCAMLR-XXIII/BG/8).

2.8 El Sistema de Documentación de Capturas de *Dissostichus* spp. (SDC) ha estado en funcionamiento desde el año 2000 y cuenta ahora con la participación de tres Partes no contratantes de la CCRVMA (República Popular China, Seychelles y Singapur), y un Estado adherente (Mauricio). Al 24 de septiembre de 2004, la Secretaría había recibido y procesado más de 20 000 documentos de captura (p.ej., de desembarque, transbordo, exportación y reexportación).

2.9 De acuerdo con la solicitud de la Comisión, el programa piloto del SDC electrónico (SDC-E) seguirá en funcionamiento.

2.10 La Comisión y el Comité Científico estuvieron representados por observadores en varias reuniones internacionales celebradas durante el año (puntos 13 y 14; SC-CAMLR-XXIII, punto 9).

2.11 Durante el período 2003/04 se progresó bastante en la búsqueda de un nuevo local para la Secretaría con salas de conferencias para las reuniones de la Comisión (remítase a los párrafos 3.17 al 3.19).

Declaración de Mauricio

2.12 El Delegado de Mauricio hizo la siguiente declaración en relación con la adhesión de Mauricio a la Convención:

“La Delegación de Mauricio agradece al Secretario de la Comisión para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) la invitación extendida a nuestro país para asistir a la Vigésimo Tercera Reunión de la CCRVMA como Estado adherente a la Convención.

Me complace dirigirme hoy a la CCRVMA en nombre de la Delegación de Mauricio. Agradecemos a la Delegación de Australia y a los miembros de la Comisión por la cálida bienvenida extendida a nuestra delegación en las reuniones de la Comisión.

El Gobierno de Mauricio es consciente de la preocupación a nivel mundial acerca de la utilización sostenible de los recursos vivos marinos y la necesidad de combatir la pesca INDNR.

Mauricio ya es miembro de la Comisión del Atún del Océano Índico (IOTC), ha firmado el Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación para los buques pesqueros en alta mar, y se ha adherido al Código de conducta de la FAO para la pesca responsable. Además, está participando activamente en el establecimiento de la Comisión de la Pesca del Océano Índico Suroccidental (SWIOFC) y del Acuerdo de Pesca del Océano Índico Sur (SIOFA).

Hace ya varios años que Mauricio ha estado colaborando con la CCRVMA como Parte no contratante enviando observadores a las reuniones de la Comisión desde 1999. También ha informado regularmente a la Secretaría de la CCRVMA sobre el transbordo de austromerluza en Mauricio, demostrando con hechos concretos su cooperación con la CCRVMA.

A fin de consolidar aún más su relación con la CCRVMA, Mauricio decidió adherirse a la Convención para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos y a la Comisión en junio de 2004, y depositó su instrumento de adhesión a la Convención con el Estado depositario, Australia, el 2 de septiembre de 2004. Mauricio pasó a ser Parte de la Convención el 2 de octubre de 2004.

A este respecto, estamos sumamente agradecidos por la oferta del Gobierno de Australia de seguir proporcionando formación a los funcionarios de Mauricio en relación con la implementación del Sistema de Documentación de Capturas, y

esperamos contar con la colaboración de todos los miembros de la Comisión en nuestra plena participación en esta organización regional de ordenación de pesquerías.”